



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

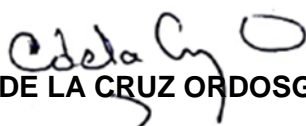
*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 23 de enero del 2023, el cual ordena:
“Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo
Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del artículo 277 del CPACA”*

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha veintitrés (23) de enero de 2023, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral Radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2023.00003.00 instaurada por el señor DEVIER ACOSTA PIMIENTA, en nombre propio, contra el Acto de elección del señor JUAN DAVID RANGEL YAÑEZ, como Presidente del Concejo Municipal de Montería. Magistrada Ponente: Dra. Nadia Patricia Benítez Vega.

Montería, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario